



CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO PROMEX

Con fecha 20 de septiembre del 2006, en conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, se aprobó la asamblea constitutiva de la organización ya individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 1303103-7, con fecha 3 de octubre del 2006. En el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas.

En la asamblea constitutiva se ha elegido un directorio provisional, válido hasta por 90 días contados desde la fecha de registro en chiledeportes y es integrado por las siguientes personas:

Presidente	Claudia Troncoso Pulgar	Rut	16.505.563 - 2
Vicepresidente	Selma Sánchez Aguilar	Rut	9.607.028 - 4
Secretario	Germán Pozo Navarrete	Rut	15.457.165 - 5
Tesorero	Carlos Cuevas Sánchez	Rut	16.923.358 - 6
Director 1	Daniel Flores Baraona	Rut	12.783.664 - 7



ESTATUTOS

TITULO I

NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

- 1- Constitución de Organización deportiva denominada **"Club Social, Cultural y Deportiva Promex"**.
- 2- La organización mencionada tiene por objeto:
 - Representar y promover valores específicos resultantes de la práctica deportiva;
 - Desarrollar entre sus asociados la práctica y fomento del deporte y de la cultura en general;
 - Promover la participación de la comunidad en actividades deportivas,
 - Promover el mejoramiento moral e intelectual de sus miembros, y
 - Promover la participación de la comunidad en su desarrollo social, deportivo y cultural.

En el cumplimiento de sus objetivos la Organización podrá:

- Promover y realizar campañas y eventos deportivos,
- Formar o adherirse a otras Organizaciones relacionadas con el Deporte en general y en NATACIÓN en particular;
- Promover, realizar y auspiciar Cursos de Perfeccionamiento, Charlas o Conferencias para los asociados;
- Crear y sostener Biblioteca;
- Construir, adquirir y tomar a su cargo canchas deportivas, estadios o centros deportivos, y
- En general, realizar todas aquellas acciones encaminadas al mejor logro de los fines propuestos.



- 3- Para todos los efectos legales, el domicilio del Club será la Comuna de Santiago, Provincia de 13, región 13.

- 4- La duración de la Organización será indefinida, a contar de la fecha de Constitución, y el número de sus socios ILIMITADO.

TITULO II
DE LOS SOCIOS O MIEMBROS

5- Podrá ser socio del Club toda persona sin limitación alguna de sexo, ideología, nacionalidad, origen o condición.

6- Son socios aquellos que tienen plenitud de los derechos y obligaciones que se establecen en estos Estatutos.

El ingreso a esta Organización deportiva es de un acto voluntario, personal e indelegable y, en consecuencia, nadie podrá ser obligado a pertenecer a esta Organización ni impedido de retirarse de la misma. Tampoco podrá negarse el ingreso a las personas que lo requieran y que cumplan con los requisitos legales y estatuarios.

7- Los socios tienen las siguientes obligaciones:

- Servir los cargos para los cuales sean designados y colaborar en las tareas que se les encomiende;
- Asistir a las reuniones a que fueren legalmente convocados;
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones pecuniarias para con la Organización.

8- Los socios tienen los siguientes derechos:

- Participar en las asambleas que se lleven a efecto con derecho a voz y voto. El voto unipersonal e indelegable;
- Elegir y ser elegidos para servir los cargos;
- Presentar cualquier proyecto o proposición;
- Tener acceso a los libros de actas, de contabilidad de la Organización y de registro de afiliados.



TITULO III
DEL PATRIMONIO

9- Para atender a sus fines, la institución dispondrá de las rentas que produzcan los bienes que posea y además, de las CUOTAS ordinarias, extraordinarias y de las CUOTAS de inscripción que aporten sus socios y de las donaciones, herencias, legados, erogaciones y subvenciones que obtengan de personas naturales o jurídicas, de las municipalidades o del Estado y demás bienes que adquiera a cualquier título, tales como: ingresos provenientes de beneficios, rifas, fiestas sociales y otras de naturaleza similar.

10- La CUOTA ordinaria mensual fue determinada por la Asamblea General Ordinaria y no podrá ser inferior a \$500, ni superior a \$10.000.

LISTA DE SOCIOS CONSTITUYENTES

NOMBRE	RUT
Natalia Riveros	13.676.168-4
Germán Pozo	15.457.165-5
Yanina Orellana	15.542.994-1
Carlos Cuevas	16.923.358-6
Valeska Trabucco	16.628.700-6
Evelyn Gonzalez	14.159.483-4
Walter Lagos	11.610.279-k
Fernando Bobadilla	14.199.273-2
Pamela Caneo	16.374.163-6
Monica Sánchez	13.696.568-9
Marcelo Rivas	16.466.848-7
Elisa Ayala	13.036.542-6
Daniel Flores	12.783.664-7
Rodrigo Díaz	15.823.638-4
Jenny Pavez	18.939.149-7
Selma Sánchez	9.607028-4